

República de Colombia Ministerio de la Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2011012848 DE 26 de Abril de 2011 Por la cual se concede un Permiso de Comercialización

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y la Resolución Número 251280 de 2000.

ANTECEDENTES

Que mediante escrito húmero 2011008205 de fecha 31/01/2011 el Señor William moreno, actuando en calidad de representante legal solicito registro sanitario para el producto OXIMETRO DE PULSO DIGITAL, ACCESORIOS Y REPUESTOS. CHOICEMMED a lavor de PAKIS MEDICAL E .U con domicilio en Bogota - D.C.

CÓNSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que una vez estudiada la información aportada para la concesión del permiso de comercialización , este despacho considera que el interesado allego la respectiva documentación técnica y legal para acceder a la petición en cumplimiento de los requisitos preseptuados en el Decreto 4725 de 2005 y en consecuencia este Instituto,

RESUELVE

PAKIS MEDICAL E .U con domicilio en BOGOTA - D.C.

PAKIS MEDICAL E .U con domicilio en BOGOTA - DE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN por el término de DIEZ (10) años a PRODUCTO: OXIMETRO DE PULSO DIGITAL, ACCESORIOS Y REPUESTOS. CHOICEMMED

INVIMA 2011EBC-0007243

ELECTRICO, ELECTRÓNICOS

IMPORTAR Y VENDER

PERMISO DE

COMERCIALIZACIÓN No.:

TIPO DE REGISTRO:

TITULAR(ES):

FABRICANTE(S):

IMPORTADOR(ES):

RIESGO

TIPO DE EQUIPO BIOMÉDICO: EQUIPO BIOMÉDICO DE DIAGNÓSTICO

USOS:

SISTEMAS:

SUBSISTEMAS: 1 CABLE Y SENSOR DE SPO2, 1 CABLE DE ALIMENTACIÓN, ELEMENTOS OPCIONALES: SONDA TÉRMICA, INTERFASE USB, INVERSOR DE CORRIENTE

IIB

PARA VEHÍCULO EQUIPO DISEÑADO PARA LA COMPROBACIÓN NO INVASIVA DE SATURACIÓN DE OXÍGENO EN SANGRE Y PULSO (SPO2). PACIENTE ADVILTO Y PEDIÁTRICO

BEIJING CHOICE ELECTRONIC TECHNOLOGY COLLTD., con domicilio en CHINA

MICKENTE HASTA: 13 MAY 2021

Y DE MANERA GENERAL EN CASA, CLÍNICA Y HOSPITALES

PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD

OBSERVACIONES

ESTE PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN AMPARA LOS MODELO MODO. MD300C. SE AMPARAN REPUESTOS Y ACCESORIOS EXCLUSIVOS DEL EQUIPO.

EXPEDIENTE No .: RADICACIÓN No.; FECHA DE RADIGACIÓN: 20029691 2011008205 31/01/2011

ARTICULO SEGUNDO. Se amparan etiquetas adjuntas a este radicado.

ARTICULO TERCERO.-Contra la presente resolución procede unicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Subdirectora de Licencias y Registros, dentro de los CINCO (5) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el código Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 26 de Abril de 2011

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CLARA SABEL RODRIGUEZ SERRANO SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS

Carrera 68D Nro. 17-11/21 - PBX: 2948700 - Página Web http:// www.invima.gov.co

Pagina 1 de 1